M

uchos contadores colombianos suelen abandonar los trabajos sin dejar en claro su actuación. Tanto la buena fe como el deber de actuar profesionalmente indican que todo contable debe preparar un informe final, en beneficio de su cliente, en el cual quede claro lo que hizo y lo que no se alcanzó a hacer. Hay quienes han cobrado más de lo que han hecho y guardan silencio. Esto está muy mal. Este informe es mucho más importante cuando el retiro, cualquiera fuere su causa, ocurre antes de la terminación del ciclo de auditoría. Cuando esta desvinculación ocurre faltando uno o dos meses para terminar el período contable, o dentro del término de preparación de los estados financieros, muchos piensan que el que se retiró debería dictaminar. No es así, porque ya no tendría la calidad exigida. Pero eso no significa que pueda olvidar hacer un informe en el cual deje claro el estado de su examen, porque el cliente tiene derecho a recibir el servicio, cosa que no ocurre cuando se sale en estampida. Puede que el cliente se haya portado mal. Pero el principio de integridad impide obrar mal.

Muchos problemas cuando hay cambio de auditor estatutario se originan por los malos comportamientos del que se va y las deficientes cotizaciones del que llega. A veces el que pretende el cargo no examina las circunstancias concretas y luego dice que no puede asumir el cargo hasta que… El Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, versión 2018, enseña: “*R320.4 El profesional de la contabilidad determinará si existen motivos para no aceptar un encargo cuando: ―(a) un cliente potencial le pide que sustituya a otro profesional de la contabilidad; ―(b) está considerando la posibilidad de presentar una oferta para un encargo desempeñado por otro profesional de la contabilidad; o ―(c) está considerando la posibilidad de realizar trabajo complementario o adicional al trabajo de otro profesional de la contabilidad*.” “*320.4 A3 Un factor que es relevante al evaluar el nivel de esa amenaza es si en las ofertas se indica que, antes de aceptar el encargo, se solicitará contactar al profesional de la contabilidad actual o predecesor. Ese contacto brinda al profesional de la contabilidad propuesto la oportunidad de indagar si existen motivos por los cuales no se debería aceptar el encargo*.”

Conocemos de casos en los que de mala gana se realiza alguna reunión de empalme. No sirven para nada. Lo que sucede muchas veces es que se hizo mal el trabajo y ello no se quiere admitir.

También conocemos de casos en los cuales los clientes no son transparentes con sus posibles revisores. Solo una charla con el predecesor los previene debidamente.

Así las cosas, las llamadas investigaciones previas, que son parte del debido proceso para contratar, que implican buena fe y cuidado, son fundamentales y su éxito implica el apoyo del anterior funcionario.

Mal pueden hablar de comportamiento ético los que salen corriendo. Todos los que no hagan un informe final del trabajo deberían ser castigados por la JCC.

*Hernando Bermúdez Gómez*